

Martes, 25 de octubre de 2016

### Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

#### **BOP-2016-4310 RESOLUCIÓN de modificación Bases Convocatoria Jefe/a Departamento de igualdad.**

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 14 de octubre de 2016, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2016, por la que se convoca procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos específico, del puesto de Jefe/a del Departamento de Igualdad.

Advertido error en la Resolución Presidencial de 1 de septiembre (BOP de 26 de septiembre de 2016), por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión del puesto de Jefe del Departamento de Igualdad, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debe procederse a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 8, en la Base Séptima, párrafo primero, donde dice:

“El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias”.

Debe decir:

“El plazo para la resolución del concurso será de dos meses desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias”.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento



Martes, 25 de octubre de 2016

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de octubre de 2016.

El Secretario  
Augusto Cordero Ceballos

